



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.436

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-IMPONESE el nombre de "DARIO SESSAREGO" a la plazuela ubicada sobre Bv.España,entre las calles Rawson y Dean Funes de nuestra ciudad.

Art.2-En la misma deberá erigirse un monumento al precursor y héroe de la aviación argentina e hijo dilecto de / nuestra ciudad citado en el artículo precedente.

Art.3-Las erogaciones que demande la concreción del artículo 2° de la presente Ordenanza,serán imputadas a la / partida correspondiente del Presupuesto General de // Gastos vigente.

Art.4-Protocolícese,comuníquese,publíquese,dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA,A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ORDENANZA N° 2.436.
Fecha de Sanción 05-11-87-
Fecha de Promulgación 10-11-87.
Decreto del D. E. N° 307 "A"



[Signature]
MIGUEL RAFAEL GARCIA
SECRETARIO HABILITADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
JOSE AGUSTIN REDONDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recibida en el Concejo del 10 de 1987 - 940/85



[Signature]
OSCAR WALTER PARODI
JEFE DESPACHO